

Nº Expediente: 300/2024/00502

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM 07/07/2023- BOCM 21/07/2023),

DISPONGO

“De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MEDIANTE VIGILANTES SIN ARMAS EN LOS EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, expediente 300/2024/00502, cuyo presupuesto asciende a 159.117,89 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 33.414,76 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 192.532,65 euros. El plazo de ejecución es de 24 meses, desde 1 de enero de 2025 o al día siguiente a la formalización del contrato.

- Autorizar un gasto por importe de 192.532,65 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/207/933.02/227.01, o equivalente, del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

Madrid, a fecha de firma
EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO

Jaime González Taboada
Firmado electrónicamente